



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4211000

Bogotá D.C.,

Doctora
CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales
Secretaría Distrital de Movilidad
Avenida Calle 13 No. 37 – 35
Teléfono: 3649400
Ciudad

Asunto: Sin radicación, solicitud mediante correo electrónico de viabilidad para la creación del Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta

Respetada doctora Carolina.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió por correo electrónico, enviado desde la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el proyecto de Decreto *“Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta”*, sobre el cual se solicita emisión de concepto técnico para la viabilidad de creación de las instancias que esta propuesta normativa plantea en su articulado.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta Dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación²; y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

De conformidad con los documentos enviados que soportan esta solicitud que se refieren a este asunto y de acuerdo con la reunión celebrada en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad el 26 de noviembre de 2018, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se pronunciará con respecto a la propuesta de creación de estas instancias, siendo preciso puntualizar que sobre este mismo tema la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional ya se había pronunciado

¹ Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

mediante el radicado 2-2018-30634 del 4 de diciembre de 2018 dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por ser pertinente para este análisis es conveniente mencionar que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor por intermedio de esta Dirección está adelantando el proceso de racionalización de instancias de coordinación del Distrito Capital y si bien el objetivo principal del proceso de racionalización es eliminar aquellas que son inoperantes e innecesarias, dicho presupuesto no implica una imposibilidad para crear instancias que sean necesarias e indispensables en un sector administrativo, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos legales y formales para tal fin.

De acuerdo con el anterior razonamiento, es pertinente anotar que el Artículo 33 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece que, las instancias del Sistema de Coordinación del Distrito Capital son las siguientes:

- a. El Consejo de Gobierno Distrital.
- b. El Consejo Distrital de Seguridad.
- c. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital.
- d. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.
- e. Las Comisiones Intersectoriales.
- f. Los Consejos Consultivos.
- g. Los Consejos Locales de Gobierno.

Tomando como referente estas instancias relacionadas en el Acuerdo Distrital mencionado y volviendo al proyecto de Decreto, se observa que en el mismo se pretende crear un instancia con una **denominación genérica de Consejo Distrital**, verificándose que la denominación de la instancia que se quiere crear, no se allana a lo establecido por dicho artículo, razón por la cual, no es viable la creación de este Consejo Distrital, por cuanto la regulación vigente no contempla su existencia ni el mecanismo para su constitución.

Ahora bien y con respecto al **Consejo Consultivo Distrital de la Bicicleta**, esta **Dirección considera viable la creación del mismo**, con el único fin de generar aspectos concernientes con participación ciudadana en la planeación y estructuración de la política pública de la bicicleta en el Distrito Capital.

Sin embargo y tal como se manifestó anteriormente en el presente escrito, que técnicamente no es pertinente avalar la creación del Consejo Distrital de la Bicicleta, en el proyecto de Decreto se observa que la integración del mismo es un Consejero por cada Localidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Con respecto al Consejo Distrital, que según lo anteriormente anotado no es técnicamente viable su creación, en su lugar esta Dirección estima pertinente proponer las siguientes opciones:

1. Que en el numeral 5) del artículo 13 de este proyecto de Decreto, dentro de la conformación del Consejo Consultivo Distrital de la Bicicleta se integren los Consejeros Locales, estableciendo que cinco (5) o el número que se crea conveniente de Consejeros Locales integren este Consejo Consultivo.

2. Una segunda opción sería que en el Consejo Consultivo Distrital de la Bicicleta se creara una Mesa de Consejeros Locales, la que estaría conformada por un delegado de la Secretaría de Movilidad y los veinte (20) Consejeros Locales.

Finalmente y en lo atinente con los Consejos Consultivos Locales de la Bicicleta, esta Dirección considera que es de gran importancia la creación de espacios que promuevan la participación ciudadana en las decisiones que se tomen respecto del uso de la bicicleta en el Distrito Capital.

No obstante y de conformidad con la normatividad vigente, se debe obtener igualmente el aval de la Secretaría Distrital de Gobierno, por cuanto dicha entidad también está facultada para pronunciarse respecto de la viabilidad jurídica para la creación de instancias Locales en el Distrito Capital.

Así las cosas y atendiendo las sugerencias plasmadas en el presente escrito y haciendo los ajustes pertinentes en el articulado del proyecto de Decreto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **estima técnicamente viable la creación del Consejo Consultivo Distrital de la Bicicleta y los Consejos Consultivos Locales de la Bicicleta.**

Atentamente,

CRISTINA ARISTIZÁBAL CABALLERO

Directora Distrital de Desarrollo Institucional (e)

c.c. N/A

Anexos: N.A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez - Profesional Especializado DDDI
Revisó: Luis Felipe Serrano Hurtado - Subdirector Técnico DDDI (e)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**